



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.876

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 117.221,70), a favor de la Sra. Castillo Flavia Jorgelina, DNI N° 23.815.745, en concepto de Presentismo Octubre/24 y proporcional de SAC, pertenecientes al ex - agente Scigliano Julio Ernesto - Legajo N° 25368/6 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F. F 1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 22,591.99
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 94,629.71</u>
Total	\$ 117,221.70 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación s/ S.A.C.	<u>\$ 13,249.16</u>	\$ 13,249.16
I.O.M.A.	<u>\$ 1,084.42</u>	
I.O.M.A. s/ S. A. C.	<u>\$ 4,542.23</u>	\$ 5,626.65

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F. F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 11,355.57
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 5,626.65

Que, se deja constancia que al momento del pago consignado, se deberá retener la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 103.195,75), en concepto de haberes correspondiente al mes de Octubre 2024, percibido de más de Retribuciones del Cargo, los que deberán ser ingresados en las siguientes partidas presupuestarias:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1.1	Ret. del Cargo	Cr.\$ 103,195.75
TOTAL.....		Cr. \$ 103,195.75

Jubilación..... Cr. \$ 14.447,40 Cr \$ 14.447,40
 IOMA..... Cr. \$ 4.953,40 Cr \$ 4.953,40 Cr

APORTE PATRONAL

1.1.6.1 I.P.S.....	Cr. \$ 12.383,49
1.1.6.2 IOMA.....	Cr. \$ 4.953,40

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO, CON SETENTA CENTAVOS (\$ 117.221,70) y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 16.982,22).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 3.128
DE FECHA 26 NOV 2025

Registrada bajo el N° 13876.....